

25 de febrero de 2025
SBP-DR-EMT-CIRCULAR-2025-0026

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Emisión del Acuerdo de Prevención para
Otros Sujetos Obligados Financieros No. 1-2025

Señor(a) Gerente General:

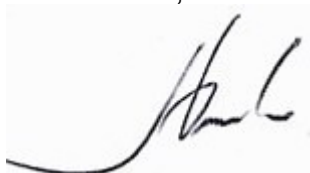
Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo de Prevención para Otros Sujetos Obligados Financieros No. 1-2025 de 11 de febrero de 2025 “Que adopta una guía enunciativa del catálogo de cargos de personas expuestas políticamente” con la finalidad de ilustrar a las entidades emisoras o procesadoras de tarjetas de débito, crédito y pre-pagadas, sean estas personas naturales o jurídicas, incluyendo a aquellas que emitan y operan sus propias tarjetas acerca de la metodología necesaria para la identificación de personas políticamente expuestas que les permita contar con un adecuado control en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

Este Acuerdo contiene una guía ejemplificativa de cargos que, por su sensible naturaleza en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, pudieran ser clasificados como personas expuestas políticamente (PEP), sin perjuicio que el sujeto obligado luego de efectuar su análisis de riesgo determine clasificar como PEP a cualquier cliente cuyo cargo coincida con los parámetros y lineamientos establecidos en el numeral 18 del artículo 4 de la Ley 23 de 2015, aun cuando el cargo que ostenta dicho cliente no aparezca en la guía ejemplificativa de cargos considerados como PEP.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo de Prevención para Otros Sujetos Obligados Financieros No. 1-2025, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de normativa.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

Adjunto: lo indicado



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”